

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 0 5 Jun 2015

DECRETO EXENTO Nº 5.652

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Afiche curso de Computacional.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a las funcionarias que se individualizan, para asistir a "Curso de Computación", a realizarse en la ciudad de Parral, los días 01, 02, 08 y 09 de junio del año en curso, desde las 17:00 horas a 19:00 horas.

TERESA LEIVA MENDEZ PILAR URBINA MUÑOZ

ADMINISTRATIVA AUXILIAR DE SERVICIOS

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE. "POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

DIRECTOR OF ILUSTRE AMUNICIPALIDAD

Secretaria Municipal

JANDRA ROMAN CLAVIJO

DMT/ARC/IVY/ifc.

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Archivo Control Capacitación

3.- Carpeta personal

4.- Archivo

MAUREIRA TAPIA

Director Depto. de Salud